

Vallenar. 0 1 OCT 2013

Decreto Exento Nº Vistos:

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Encargado de Poda y Silvicultura Urbano (Vivero Municipal); Apoyo y Mantención de Áreas Verdes Altiplano Sur (Villa Cordillera y Vista Alegre), en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección del medio Ambiente Aseo y Ornato; Resolución Nº 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.

2. Decreto Exento N^2 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013; que delega facultad de Firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley $m N^{\circ}$ 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Rodolfo del Carmen Díaz Villalobos Rut Nº 08.558.924-5 El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) Rodolfo del Carmen Díaz Villalobos para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Rodolfo del Carmen Díaz Villalobos prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

Encargado de Poda y Silvicultura Urbano (Vivero Municipal); Apoyo y Mantención de Áreas Verdes Altiplano Sur (Villa Cordillera y Vista Alegre).

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-21-04-004 Servicios Comunitarios Área de Gestión 2-1-1.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Rodolfo del Carmen Díaz Villalobos un honorario total mensual de \$ 333.900.- Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección

QUINTO: La Jornada de trabajo será de acuerdo al Plan de trabajo. (Mantención de Áreas Verdes). SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

Tendrá derecho a 06 Días de Permiso Administrativo Anual y a 15 Días de Feriado Legal en el año Calendario. Todo trabajo adicional que ocurra en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 17:18 horas a 21:00 horas será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por 10 mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. (Valor Hora \$ 1.346).

Todo trabajo adicional que ocurra en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 21:00 horas a 06:00 Horas Sábados, Domingos y Festivos será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. (Valor Hora \$ 1.615), todo trabajo adicional será cancelado en Bono Complementario, previa cartificación del 1665 Nicolado. certificación del Jefe Directo.

Tendrá derecho "Aguinaldo de Fiestas Patrias" y "Aguinaldo de Navidad", cuyo monto será de acuerdo a la disponibilidad Presupuestaria".

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 01 de Septiembre del 2013 iciemore del año al 31 2013

PECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando un de Interesado y en pod los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar ARCHÍVESE Brden au Sr. Lalde Firman:

NANCY ELIZABETE FARFAN RIVEROS SECRETABEA NUMBELIFAL

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Control

Carpeta Personal
Interesado
Archivo Oficina de Partes
KAZR/NEFR/RAAM/GGC/HECP/meqt.-

ADMINIST